**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-052/09**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. Ana Gabriela Maguitman solicitando reconocimiento de antigüedad docente en la Universidad Nacional del Sur, durante el período en que se encontraba desarrollando estudios doctorales en la Universidad de Indiana, Bloomington, USA, formalizado por una Beca FOMEC; y

**CONSIDERANDO:**

Que la documentación presentada por la mencionada docente avala su desempeño como alumna de tiempo completo en la citada Universidad;

Que el entonces Director Decano de este Departamento, Dr. Guillermo Simari, en su nota de fecha 30/06/08, avala la solicitud de la Dra. Maguitman;

Que la Comisión de Personal del Consejo Superior Universitario en su dictamen de fecha 18/02/08 recomienda reconocer a la Dra. Maguitman la antigüedad docente correspondiente al período 16 de agosto de 1999 y el 15 de febrero de 2006;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del CSU dispone que se expida el Consejo Departamental acerca del aval de la solicitud efectuada por la Dra. Maguitman;

**POR ELLO:**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de abril de 2009

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Otorgar aval académico a la solicitud de reconocimiento de antigüedad docente en la Universidad Nacional del Sur, efectuado por la Dra. Ana Gabriela Maguitman, por el período comprendido entre el 16 de agosto de 1999 y el 15 de febrero de 2006 en el cual se encontraba desarrollando estudios doctorales en la Universidad de Indiana, Bloomington, USA, formalizado por una Beca FOMEC.-

**Art. 2°)**.-Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario a los fines que corresponda; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------